

PROCESO: SUCESIÓN  
CAUSANTE: GUILLERMO LEÓN SARMIENTO  
RADICADO: 2013-916

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 09 de junio de 2.016. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

  
**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

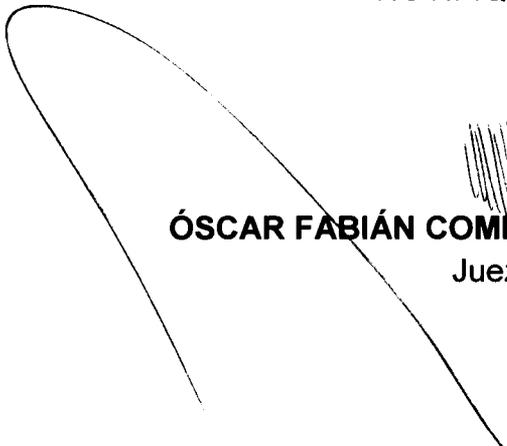
**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, catorce (14) de junio de dos mil dieciséis (2.016)

Téngase por agregado y en conocimiento de las partes el oficio allegado por el Fondo Nacional del Ahorro, obrante a folio 233.

Atendiendo el oficio allegado por el FONDO NACIONAL DEL AHORRO, por Secretaría infórmese a dicha entidad que mediante auto del 12 de abril del 2016 se ordenó requerirlos con el fin de que se consigne y se ponga a disposición del presente proceso de sucesión, los dineros que corresponden al causante GUILLERMO LEÓN SARMIENTO (q.e.p.d.), por concepto de cesantías, equivalente a la suma de \$12.205.351 y sus respectivos intereses. Por tanto, se aclara que el requerimiento que se hace respecto a las cesantías del causante no es el embargo, sino que se deje los dineros a disposición del presente proceso en la cuenta de depósitos judiciales que tiene este juzgado en el Banco Agrario de Colombia de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE

  
  
**ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO**  
Juez

  
**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó  
por ESTADO No. 036  
del 15 JUN 2016

  
**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria